

**Wendy Marilú Sánchez Casanova**

**Sobre el riesgo y su construcción social**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria

Año 1. No. 1. Julio – Diciembre, 2014, pp. 20 –35

<https://doi.org/10.64040/z55hk639>

**Como citar artículo:** Sánchez, W. M. (2014). Sobre el riesgo y su construcción social. *Pensamiento Crítico. Revista De Investigación Multidisciplinaria*, 1(1), 20-35. <https://doi.org/10.64040/z55hk639>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

## Sobre el riesgo y su construcción social About risk and its social construction

Wendy Marilú Sánchez Casanova\*

### Resumen

Se presenta un panorama teórico-conceptual sobre la categoría de riesgo, adoptando la idea de que se trata de una construcción social, es decir, que se percibe como tal por el antecedente del universo simbólico de un grupo social específico, por cuya base es aceptado o rechazado. Entonces, desde las notas generales acerca de la noción de riesgo y el diálogo que se entabla entre diversos autores que se han dado a la tarea de formular perspectivas sobre esta categoría, surge la principal aportación de este artículo: el riesgo como construcción social, sus etapas, procesos y una revisión de dos propuestas para una taxonomía de los actores vinculados.

Palabras clave: Riesgo, construcción social, construcción social del riesgo, percepción social del riesgo, respuesta a la percepción del riesgo, actores de la percepción del riesgo.

### Abstract

A theoretical and conceptual overview about the risk category is presented, embracing the idea that risk is socially constructed, in other words, the risk could be perceived as such by the antecedent of the symbolic universe of a particular social group and based on this is accepted or rejected. Then, from the general notes about the notion of risk and the dialogue established between various authors who have taken the task of formulating perspectives about this category, comes out the main contribution of this article: the risk as social construction, its stages, processes and a review of two proposals for a taxonomy of the actors involved.

Key Words: Risk, social construction, social construction of risk, social perception of risk, response to the perception of risk, actors in risk perception.

\*Licenciada en Derecho por el Centro de Estudios Superiores CTM, "Justo Sierra O'Reilly", Maestra en Ciencias Sociales Aplicadas a los Estudios Regionales por la Universidad de Quintana Roo y candidata a Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. Profesora de la Universidad del Distrito Federal. E-mail: [wmsc.academ@gmail.com](mailto:wmsc.academ@gmail.com)

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo presentar un panorama teórico-conceptual sobre la categoría de riesgo, que constituye materia de investigación en áreas como derecho, prevención de desastres, psicología, salud, seguridad industrial, uso de energía nuclear, ejecución de proyectos de intervención territorial, entre otras.

La particularidad de este trabajo es ofrecer pautas para el abordaje en la vía cualitativa, caracterizando al riesgo como construcción social, es decir, que se percibe como tal por el antecedente del universo simbólico de un grupo social específico y por el cual aquél es aceptado o rechazado.

De ese modo, se ofrece una apertura a través de unas notas sobre la noción de riesgo. Una vez establecido este punto de partida, se entabla un diálogo entre diversos sobre la categoría de riesgo, a manera de elementos para sustentar lo asentado en el apartado que sigue, en el cual hago expresión de la idea central de mi aportación: el riesgo como construcción social, sus etapas y procesos.

Finalmente, se revisan y condensan dos propuestas para una taxonomía de los actores vinculados.

### ALGUNAS NOTAS RESPECTO A LA NOCIÓN DE RIESGO

Es preciso establecer una serie de bases para conformar una noción de riesgo que sea útil para fortalecer su configuración como construcción social.

“En términos generales, el riesgo es la posibilidad de un daño, producto de una decisión que de no haberse tomado podría haberse evitado.

El riesgo es un concepto que se vincula con la probabilidad de un daño futuro. En el nivel macro, el riesgo es un concepto social inherente a la actitud de quien ejerce un control social y que lleva a la sociedad a un estado de daño potencial o de peligro.

Desde esta perspectiva, es importante observar que la sociedad no participa en las decisiones tomadas por un grupo de individuos que se sustentan en un conocimiento y en un derecho que aparta de la gestión del riesgo a la mayoría de sus potenciales víctimas” (Bello, citado por Moreno, 2011, p. 143).

El riesgo es un evento percibido como perjudicial. Se dice percibido, pues no se trata de una situación presente, sino de una situación desfavorable que podría o no darse en la realidad futura.

En este sentido, se tiene que la percepción es uno de los elementos fundamentales dentro de la conceptualización del riesgo, pues éste no tendría razón de ser sin una previa operación mental que dé como resultado la caracterización de un acontecimiento lesivo susceptible de concretarse en el futuro.

Por otro lado, Resnichenko (2009, p. 2) afirma que el riesgo puede entenderse como la existencia de una determinada probabilidad para la generación de daños (humanos, materiales y/o ambientales) como consecuencia de la implantación inadecuada de actividades humanas en relación al medio en que ellas se desarrollan.

De ese modo, el riesgo se relaciona con factores antrópicos, es decir, la percepción y actividad humanas; con factores naturales, lo que remite a la ubicación de la población en zonas afectadas por procesos naturales, y con factores socio-naturales, que son las intervenciones humanas que alteran el equilibrio ambiental (véase Vázquez y Méndez, 2012, p. 46).

Entonces, se puede hablar de dos escenarios del riesgo: el natural y el social. El primero se deriva de los distintos cambios naturales, que no se encuentran en manos del ser humano su posible prevención, pero sí su gestión. El segundo se conforma primordialmente por las transformaciones que el ser humano lleva a cabo a un territorio que es habitado o es explotado por algún grupo social (véase Vázquez y Méndez, 2012, p. 42). Es lo que Luhmann (2006, p. 67) caracteriza como peligro y riesgo, respectivamente.

Suele enfatizarse la dimensión objetiva del riesgo, a través de la fórmula clásica concebida en los siguientes términos: riesgo = amenaza + vulnerabilidad, donde la amenaza es la probabilidad de un evento dañino y la vulnerabilidad se compone de las condiciones que ubican a un determinado sector poblacional en un estado susceptible a la materialización de la amenaza.

Sin menospreciar este enfoque, es preciso advertir que debe considerarse también la dimensión subjetiva del riesgo, que comprende percepciones, vivencias y acciones vinculadas, y que es lo que a fin de cuentas conduce a la aceptación o rechazo del riesgo, o de que aunque objetivamente exista un riesgo, éste no sea socialmente considerado como tal.

Estas anotaciones se explicarán con mayor detalle en la sección que sigue.

## APROXIMACIONES PARA EL ESTUDIO DEL RIESGO

Beck (2006) acuña la expresión sociedad del riesgo para referirse a un entorno global caracterizado por la incertidumbre, fruto de las decisiones de los conductores de lo político y lo económico, casi siempre apoyados por el sector científico. Las fuerzas productivas, con la permisividad del poder político, se apropian de la naturaleza, la cual con anterioridad generaba únicamente peligros que los seres humanos aprendieron a enfrentar.

De esa manera, en el mundo industrializado la naturaleza se convierte uno de los insumos del proceso de producción, que al ser mezclado con una tecnología que apoya la obtención de las mayores ganancias con los menores costos, puede producir impactos negativos en lo ambiental y lo económico, generándose fuertes repercusiones en lo social, lo que ha propiciado un estado constante de incertidumbre, en el que los peligros se convierten en riesgos.

En este contexto, el término riesgo es parte de la cultura moderna; las culturas antiguas hablaban de peligro y trataban de protegerse de la incertidumbre del futuro por medio de la adivinación, la desgracia se explicó después por el pecado y se rechazaba profetizar el peligro para evitar el autocumplimiento de los daños (Luhmann, 2006, p. 52-53).

Entonces, se puede decir que el riesgo es un peligro sofisticado en virtud de ser resultado de la decisión humana, que se apoya en la tecnología y en el sistema productivo. Aquí, es preciso subrayar quién toma las decisiones y quién garantiza la seguridad al respecto.

Al respecto, Beck (2006) cita el accidente nuclear de Chernobyl para ejemplificar cómo a partir de la industrialización un fenómeno natural puede ser producido por obra humana. Así, aunque los diccionarios comunes tengan a riesgo y peligro como sinónimos, para entender el panorama social actual, se requiere distinguir los dos términos, y lo hago mediante las palabras de Luhmann (2006, p. 67), quien asevera que en el riesgo el daño es consecuencia de la decisión, mientras que en el peligro el daño es provocado externamente, se le atribuye al entorno biofísico.

De este modo, “la sociedad del riesgo no conoce héroes ni amos. Representa al mismo tiempo una interrupción de las formas tradicionales de reciprocidad. Reemplaza también el mecanismo ayuda-agradecimiento-ayuda de parte de las organizaciones del Estado previsor, dando lugar con ello a un clima de exigencias en el que la ayuda es mucho mayor que en cualquier otro tiempo y en el que simultáneamente las desilusiones aumentan” (Luhmann, 2006, p. 153).

En la sociedad moderna los riesgos se comparten por todos, aunque las ganancias de las situaciones que los generan no se distribuyen entre todos los actores implicados. Tal vez sea esto último lo que genera los conflictos y no el riesgo por sí mismo, en caso de que existiese objetivamente.

Lo asentado en el párrafo precedente resulta de gran interés para diferenciar las acciones políticas y sociales de prevención y tratamiento de desastres naturales, debido a que se ha empleado el término riesgo para abordar estas cuestiones, lo que no resulta

aplicable para el objetivo de este trabajo, subrayando que por riesgo se entenderá la probabilidad de un daño (ambiental, social, económico o de otra índole, aunque todas estas dimensiones se encuentran relacionadas) como consecuencia de la intervención humana. Esta probabilidad no siempre es objetiva, sino que es resultado de una percepción colectiva.

Por su parte, Luhmann (2006, p. 58-59) señala que el riesgo es un fenómeno de contingencia múltiple, que ofrece diferentes perspectivas a diferentes observadores. Con esto, pretende ampliar la concepción racionalista que concebía el riesgo como un posible daño a verificarse en el futuro, lo que lo reducía a un simple cálculo temporal y económico, pues esta perspectiva fue empleada para la consolidación del contrato de seguro, dentro del cual el riesgo se concibe en términos estrictamente técnicos, dicho sea de otro modo, lo que resulta de la probabilidad del daño (amenaza + vulnerabilidad) por el daño que se verificó realmente, ello con la finalidad de traducirlo en términos monetarios.

Esta noción técnica del riesgo tiene, indudablemente, utilidad en el ámbito del derecho, la economía, la ingeniería, la medicina e incluso en el tratamiento de los desastres. No obstante, el punto de interés es ampliar esta visión al terreno de lo subjetivo, es decir, la construcción social de la realidad, porque es la que condiciona diversidad de procesos sociales, en especial procesos de intervención territorial. De esta manera, la construcción del riesgo tiene un sustento psicológico, cultural y social, lo que confirma la postura de Luhmann en cuanto afirma que sobre el riesgo existendiferentes perspectivas, y esto depende del observador.

Luhmann (2006) distingue entre observadores de primer orden y de segundo orden. Dentro de los primeros se encuentran los ejecutores del probable evento dañino, es decir, las instancias de decisión. Por su parte, los principales observadores de segundo orden serían los afectados.

Entre instancias de decisión y afectados resulta vital un intercambio de información con la finalidad de que los primeros garanticen la seguridad y los afectados erradiquen sus creencias y comportamientos «irracionales» ante lo que han percibido como riesgo. Esto se conoce como comunicación del riesgo (Espluga, 2006, p. 82).

Dentro de los observadores de segundo orden hay que incluir a quienes encuentran que el problema reside en que algo que es tenido como lo mismo por distintos observadores, genera informaciones (significaciones) muy diversas para ellos (Luhmann, 2006, p. 60).

Otra de las perspectivas sobre el tema es la que se denomina dimensiones institucionales del riesgo, apuntada por Brian Wynne. Según esta orientación, las percepciones sociales del riesgo no están tan directamente relacionadas con percepciones o evaluaciones de alguna cosa objetivamente existente, sino más bien con las relaciones que las personas mantienen con las instituciones responsables de gestionar dicho riesgo (Espluga, 2006, p. 82).

Es decir, no basta que los expertos formulen y den a conocer estimaciones de riesgo mediante fríos cálculos.

La credibilidad de esta información depende de su procedencia, la cual es la base para determinar por qué un acontecimiento en el porvenir puede ser tenido como perjudicial en confrontación de otros desprovistos de tal carácter. Entonces, la pregunta es: ¿Quién (es) es (son) el (los) responsable (s) de administrar el riesgo? La respuesta ofrecerá un punto de referencia valioso, pero no único, en la indagación acerca de cómo se construye socialmente el riesgo.

Las relaciones de una sociedad con los responsables de la administración de riesgos pueden medirse, principalmente, por el grado de confianza que los segundos inspiren a la primera. A menor confianza, mayor percepción del riesgo, y viceversa.

Además del factor confianza, se deben tomar en cuenta cuestiones como la existencia de relaciones de dependencia con la institución que tiene a cargo gestionar el riesgo, así como su independencia (percibida) con respecto a otros agentes sociales, la justicia (percibida) en sus actuaciones, su legitimidad (percibida), su competencia (percibida), entre otras (Espluga, 2006, p. 83).

Al respecto, Climent (2006, p. 122) señala que “la sociedad del riesgo es una construcción social, que, más allá de la probabilidad, transmite a la sociedad una sensación de riesgo difuso, de incertidumbre general que implica que la percepción social del riesgo sea mucho más acusada que el impacto objetivable. La ciudadanía percibe que los riesgos son crecientes y, a la vez, intuye que a las instituciones públicas les resulta cada vez más difícil dominar y controlar los riesgos, lo que provoca un creciente estado de preocupación y desconfianza social hacia los poderes públicos que, de nuevo, retroalimenta la percepción social del riesgo”.

Por su parte, Luhmann (2006, p. 220-228) afirma que el sistema político trata de tomar decisiones que eliminan los riesgos o por lo menos transformarlos en riesgos tolerables. Y ante la incapacidad de conservar la carga de riesgo que se le impone se ve obligado a transferir los riesgos al sistema de derecho y éste la pasa frecuentemente al sistema económico.

Así, se conforma un sistema de interacciones compuesto por los promotores o generadores del riesgo (sistema económico), la población afectada, los encargados de garantizar un nivel de seguridad (sistema político y jurídico), los medios de comunicación, y, desde luego, la ciencia y la tecnología (Espluga, 2006, p. 83).

El esquema indicado en el párrafo que precede parece ser el más completo para explicar la construcción social del riesgo, aunque queda al aire la cuestión acerca de cómo una sociedad determinada configura un riesgo determinado y no otro. El tipo de relaciones entabladas con los gestores del riesgo es un aspecto relevante, pero no el único; también resulta necesario definir el por qué esa relación reviste cierta naturaleza, además de tener en cuenta aspectos socioculturales que puedan constituir el punto de partida de la caracterización del riesgo.

A fin de contemplar lo anterior, hago mención de la teoría cultural del riesgo, preconizada por Mary Douglas y Aaron Wildavsky (1983). Según este enfoque, las creencias, actitudes y valores compartidos por determinados grupos inciden en la selección de lo que se considera y no se considera como riesgo a temer.

Dicho sea de otra manera, las instituciones, los grupos, las distintas culturas, se preocupan especialmente por aquellos eventos o aspectos que más pueden afectar o poner en peligro sus sistemas de creencias y valores, su manera de entender y vivir las relaciones en la sociedad.

Así, se puede considerar que variables de tipo actitudinal o ideológico están subyaciendo a la percepción de una mayor amenaza en unos riesgos que en otros (Puy, 1994, p. 86). Por ello, este tipo de análisis se hace desde la antropología, la psicología y la sociología.

Entonces, los comportamientos aparentemente «extraños» o «irracionales» de ciertos individuos o grupos tienen que ver más con las creencias y los valores culturales que comparten con las capacidades de generar daño objetivamente existentes (Espluga, 2006, p. 82).

Douglas (1996, p. 63) afirma que las instituciones aprendidas culturalmente que guían nuestro juicio en cualquiera de nuestros campos de competencia nos enseñan suficientes principios probabilistas, pero están ligadas fuertemente a la cultura. Todos nosotros estamos perdidos cuando nos aventuramos más allá del alcance de nuestras intuiciones naturalmente constituidas.

Para Beck (2006, p. 63) esto significa que lo visible queda a la sombra de las amenazas invisibles, pues lo que se sustrae a la perceptibilidad ya no coincide con lo irreal, incluso puede poseer un grado superior de realidad amenazante. La necesidad inmediata compite con el contenido de riesgo conocido. El mundo la carencia o de la sobreabundancia visibles se oscurece bajo el poder los riesgos.

No obstante, es posible ampliar las consideraciones de Douglas y Wildavsky, (1983) en el sentido de que la caracterización del riesgo no se reduce al plano cultural, es decir, el de las creencias y valores, sino también es posible incluir criterios de carácter meramente económico, jurídico y político, los cuales pueden estar insertos o no dentro del sistema de creencias y valores, pues existe la posibilidad de que su planteamiento obedezca a intereses prácticos más que ideológicos.

De este modo, es posible entender por qué unos acontecimientos futuros son percibidos como perjudiciales y otros no, porque hay que reconocer que socialmente se asumen riesgos bajo la premisa de que su presencia condiciona un beneficio, el cual tiene, obviamente, mayor probabilidad de ocurrir que el evento dañino. Entonces, el interés que lleva a asumir unos riesgos a cambio de otros responde a intereses culturales, sí, pero también los hay de índole económica, jurídica o política.

Es por ello que, Cardona (2001, p. 11) asevera que el concepto de riesgo resulta complejo, porque en él convergen simultáneamente tres aspectos separados: la eventualidad, las consecuencias y el contexto. Para este autor, el contexto comprende los actores relacionados y la capacidad de gestión, pues de aquí se le es proporcionado a algún acontecimiento futuro el carácter de perjudicial (según los actores relacionados), lo que motiva a una respuesta específica (capacidad de gestión), traducida como la reacción en consecuencia (manifestaciones de aceptación o rechazo) y la minimización, intercambio o erradicación del riesgo (garantía de seguridad).

Como se puede ver, en la sociedad del riesgo ni la ciencia ni la política se perciben como la solución a las problemáticas, pues requieren de una legitimidad, una aceptación social, que es cada vez más difusa. Debido a ello, son frecuentemente cuestionadas, y esto resulta aplicable también a la empresa.

No hay una métrica común para las recompensas y pérdidas asociadas al riesgo, pues es imposible disponer unidimensionalmente cosas tales como dinero, daño corporal, placer, amor propio, poder o curiosidad (López y Luján, 2000, p. 84). Esto tiene que ver con la naturaleza diversa de los actores involucrados, lo que remite a las desigualdades concernientes a la disposición de recursos para generar o enfrentar los objetos y las situaciones materia de riesgo. Y como ya he mencionado antes, la percepción del riesgo se concentra principalmente en estas diferencias, más que en un evento dañino que tiene la posibilidad de verificarse en un futuro.

De ahí que, López y Luján (2000, p. 75) afirmen concluir con Douglas en que el problema de determinar los niveles aceptables de riesgo sea una cuestión básicamente moral y política, pues forma parte del problema de determinar los niveles aceptables de vida y de los niveles aceptables de moralidad y justicia social.

Así, la sociedad del riesgo es una sociedad autocrítica. Genera puntos de referencia y presupuestos de la crítica que tienen que ver con los riesgos y peligros. Precisamente donde tradiciones y, por tanto, valores se destruyen, surgen los riesgos (Beck, 2006, p. 295), derivándose diligencias orientadas a enfrentar las posibilidades de que ese acontecimiento percibido como riesgo se verifique en la realidad.

Dicho sea de otra manera, se hace manifiesto un conjunto de acciones a modo de respuesta para enfrentar los riesgos percibidos.

Esas acciones pueden revestir distintas modalidades, pero tienen en común el hecho de que poseen un componente eminentemente político, debido a que se traducen en la confrontación o colaboración de los afectados con las instancias de decisión.

Como se puede ver, las respuestas a los riesgos percibidos se originan a partir de la caracterización de un acontecimiento dañino susceptible de verificarse en el futuro y en muchas ocasiones se gesta desde la acción de los afectados, es decir, desde quienes perciben los riesgos.

No obstante, estas acciones pueden provenir de las mismas instancias de decisión, como reacción inmediata ante la inconformidad y descontento de los afectados, o bien, hasta que las acciones por parte de éstos se hagan manifiestas para contar con un conocimiento más certero sobre el fundamento del rechazo de los riesgos, así como de los recursos con los que cuentan para contrarrestarlos. Se trata de establecer parámetros de poder.

De este modo, la primera de las expresiones de respuesta a la respuesta (o respuesta tentativa) que proviene de parte de las instancias de decisión, se traduciría en campañas de convencimiento a los afectados, orientadas a que éstos eviten acciones que pudiesen interrumpir la trayectoria del objeto o situación que suscita la percepción del riesgo.

Por otra parte, en las sociedades caracterizadas como tradicionales existen rituales de eliminación del riesgo, los cuales se establecen desde la sabiduría milenaria, a través de significados bien delimitados, con actores exclusivos para su celebración y la remisión a instancias místicas revestidas del poder suficiente para hacer desaparecer todo aquello que es considerado como riesgo a temer.

La práctica rigurosa de esos rituales garantiza la desaparición del riesgo y la estabilidad del grupo social de que se trate. Si los riesgos se materializan, la responsabilidad recae en aquellos quienes tuvieron a cargo la celebración de los rituales, quienes generalmente asumen sin dudar la culpa, adjudicándose las sanciones aplicables para el caso, como lo puede ser la destitución.

En este tipo de tratamiento del riesgo no hay distinción entre las instancias de decisión y los afectados, al menos no como están concebidas para el análisis de la sociedad moderna, en el marco de la sociedad del riesgo, en la que la situación reviste otro tipo de complejidad, pues es necesario aceptar el hecho de que resulta prácticamente imposible de que los riesgos puedan ser erradicados, por lo que en lugar de la eliminación procedería el intercambio de riesgos.

López y Luján (2000, p. 173-174) aseveran que cuando se intenta reducir o eliminar un riesgo existe la posibilidad real de hacer que otro aumente o aparezca. De ahí que los intercambios de riesgos generen importantes problemas, pues es preciso partir de cero en el análisis o en la percepción, dependiendo del actor, para determinar si el nuevo riesgo contiene menos aspectos negativos que el que le precedió.

Es muy importante remarcar que la idea de aumento o disminución depende de las perspectivas e intereses de cada uno de los actores insertos en la dinámica del riesgo, generándose el juego de tensiones del que ya había hecho mención.

En este orden de ideas, la tabla 1 resume los resultados que son susceptibles de obtenerse mediante el intercambio del riesgo.

**TABLA 1.**

*Tipos de intercambio de riesgos*

	<i>Del mismo tipo</i>	<i>De diferente tipo</i>
La misma población	Desplazamiento de riesgos	Sustitución de riesgos
Poblaciones diversas	Transferencia de riesgos	Transformación de riesgos

FUENTE: Graham y Wiener, citados por López Luján, 2000, p. 175.

El desplazamiento de riesgos se produce cuando el riesgo sucesor es del mismo tipo que el riesgo de origen y afecta a la misma población. Si se cierra una fábrica de cemento y en su lugar se estableciera una fábrica de ladrillos se estaría hablando de un desplazamiento de riesgos.

Cuando el riesgo sucesor es del mismo tipo, pero afecta a una población distinta, se habla de transferencia de riesgos. Si los desechos tóxicos de una farmacéutica ubicada en una ciudad determinada son canalizados al relleno sanitario de otra, se está ante un ejemplo de transferencia de riesgos.

La sustitución de riesgos se produce cuando el riesgo sucesor es de tipo diferente, aunque afecta a la misma población que el riesgo de origen. Al promoverse una transición en las actividades económicas de un sitio dado, por ejemplo de la minería al turismo, se estaría concretando una sustitución de riesgos.

En la transformación de riesgos cambia el tipo de riesgos y la población a él sometida. Un ejemplo podría ser el caso de una empresa que no ha obtenido éxito en su intento de posicionamiento, a través de la construcción de un complejo eólico en un territorio dado, decide desplazarse a otro en el que las capacidades de generación de energía son hidráulicas, por lo que emprende el proyecto de una presa, la cual implica riesgos diferentes para ese nuevo territorio elegido.

Por último, hay que señalar la necesidad de considerar la eliminación del riesgo, que resulta una situación poco común, pero invocada por los movimientos más radicales. Podría ser que los riesgos sean erradicados de un territorio específico, pero en ese momento éste ya habrá experimentado modificaciones, aunque sea mínimas, producto del objeto o situación que fue materia de la percepción del riesgo. En otras palabras, que el estado de cosas nunca volverá a ser el mismo al que prevalecía antes del riesgo percibido.

Un ejemplo de lo anterior podría darse en el supuesto de que se decreta el desmantelamiento de un complejo eólico. Se podrían retirar los aerogeneradores y la infraestructura adyacente, pero el suelo, la flora y la fauna ya estarán experimentando ciertos impactos como la erosión, la disminución o la migración, requiriéndose de cierto tiempo, incluso recursos monetarios, para recuperar estas pérdidas.

## EL RIESGO COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

En La construcción social de la realidad, Berger y Luckmann (2008, p. 13) plantean que “el interés sociológico en materia de «realidad» y «conocimiento» se justifica inicialmente por el hecho de su relatividad social. [...] Las acumulaciones específicas de «realidad» y «conocimiento» pertenecen a contextos sociales específicos y que estas relaciones tendrán que incluirse en el análisis sociológico de dichos contextos. Así, pues, la necesidad de una «sociología del conocimiento» está dada por las diferencias observables entre sociedades, en razón de lo que en ellas se da por establecido como «conocimiento». Además de esto, sin embargo, una disciplina digna de ese nombre deberá ocuparse de los modos generales por los cuales las «realidades» se dan por conocidas en las sociedades humanas [...] deberá tratar no sólo las variaciones empíricas del «conocimiento» en las sociedades humanas, sino también los procesos por los que cualquier cuerpo de «conocimiento» llega a quedar establecido socialmente como «realidad»”.

Lo anterior constituye una llamada de atención sobre los aspectos históricos y culturales que gestan el conocimiento compartido por los miembros de grupo social determinado, pues los modos de ser y de hacer tienen como trasfondo un bagaje ideológico que es formulado y apropiado mediante la tradición.

Así, es preciso remitirse a la relación entre el pensamiento tanto individual como colectivo y el contexto sociocultural en que se origina, porque constituyen el impulso de los procesos y las relaciones sociales.

Un proceso social comprende una serie o combinación de interacciones, cuyo conjunto muestra una determinada dirección y produce unos resultados específicos (Recaséns, 2006, p. 375).

Por su parte, la relación social denota una determinada constelación o figura en que se hallan dos o más sujetos como resultado de un proceso social específico (Recaséns, 2006, p. 375).

De lo anterior es posible manifestar que el riesgo como construcción social comprende el conjunto de percepciones, vivencias y acciones respecto a un objeto o situación que han sido caracterizados como eventualmente perjudiciales. Cabe señalar que este objeto o situación pueden ser producidos o no por el mismo grupo social que los considera como eventualmente dañinos.

De ese modo, me permito hacer una precisión entre la construcción social de riesgos y la construcción social del riesgo. La primera remite a la dimensión objetiva ya definida por la fórmula riesgo = amenaza + vulnerabilidad, independientemente de su percepción como tal por parte de los posibles afectados. La segunda tiene su punto de partida en la atribución del carácter de eventualmente dañino a un objeto o situación determinados, lo que condensa las dimensiones objetiva y subjetiva.

Al respecto, García (2005, p. 23) expresa que “la percepción del riesgo es en sí una construcción social, culturalmente determinada, que no es lo mismo que construir socialmente riesgos. No son los riesgos los que se construyen culturalmente, sino su percepción. La construcción social de riesgos remite a la producción y reproducción de condiciones de vulnerabilidad que definen y determinan la magnitud de los efectos ante la presencia de una amenaza natural; es por ello la principal responsable de los procesos de desastre”.

En mérito de lo anterior, la misma autora sugiere que para evitar confusiones se emplee la expresión «percepción social del riesgo» como sinónimo de «construcción social del riesgo», postura que no comparto, pues la percepción es apenas uno de los componentes de la construcción social, en el entendido de que toma forma a partir de un universo simbólico específico, y que condiciona las vivencias y las acciones en torno al objeto o situación que se consideran como perjudiciales. La tabla 2 ilustra esta propuesta.

**TABLA 2.** *Construcción social del riesgo*

<i>Etapa</i>	<i>Proceso</i>	<i>Contenido</i>
<i>Primera</i>	<i>Universo simbólico (interno/ subjetivo)</i>	Matriz de todos los significados objetivados socialmente y subjetivamente reales (Berger y Luckmann, 2008, p. 123). Constituye el referente para la caracterización de los objetos y situaciones que se presentan en una sociedad de terminada.

<i>Segunda</i>	<i>Producción de un objeto o situación (externo/ objetivo)</i>	Intervención humana sobre el ambiente natural <sup>1</sup> , sociocultural <sup>2</sup> o transformado <sup>3</sup> .
<i>Tercera</i>	<i>Percepción (interno/ subjetivo)</i>	Atribución del carácter de eventualmente dañino o perjudicial a un determinado objeto o situación, como resultado de abstracción en base a los parámetros de un universo simbólico dado (construcción social de la realidad).
<i>Cuarta</i>	<i>Respuesta (externo/ subjetivo u objetivo)</i>	Conjunto de vivencias y acciones que surgen como respuesta a una percepción social del riesgo, dando forma a procesos y relaciones sociales en torno al objeto o situación que han sido catalogados como eventualmente perjudiciales o dañinos.

**FUENTE:** Elaboración propia

1 El ambiente natural se refiere al conjunto de ecosistemas naturales cuyos recursos se utilizan tal y como existen en la naturaleza. Los ríos, mares o montañas son ejemplos claros de este ambiente.

2 El ambiente sociocultural comprende la gama de instituciones, creencias, valores y sistemas de vida que las sociedades han creado a través de su evolución histórica, es decir, la cultura en su sentido más amplio. Un ejemplo de lo anterior lo constituyen las fiestas patronales de determinadas poblaciones.

3 El ambiente transformado incluye todos aquellos espacios que han sido creados o modificados por el ser humano para realizar en ellos.

Por lo ya expuesto, la construcción social del riesgo será el concentrado de procesos y relaciones sociales que surgen como respuesta a la atribución del carácter de eventualmente dañino o perjudicial a un determinado objeto o situación producidos por la intervención humana, siendo esta asignación dada a través del universo simbólico del grupo social de que se trate.

Entonces, el universo simbólico condiciona a la percepción, la percepción otorga el carácter de riesgo y define las modalidades de respuesta frente al objeto o situación que han sido considerados como eventualmente dañinos.

### ACTORES DE LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL RIESGO

La construcción social del riesgo se detona por la interacción entre diferentes actores con sus decisiones y acciones diversificadas. Por ello, resulta preciso resaltar la descripción y rol de cada uno de ellos.

La tabla 3 condensa la caracterización de estos actores bajo las aportaciones de Luhmann (2006) y López y Luján (2000).

**TABLA 3.**

Luhmann (2006)	López y Luján (2000)
Instancias de decisión	Agentes tradicionales
Afectados	Público involucrado Consumidores y beneficiarios Público interesado Comunidad científica e ingenieril

Luhmann (2006) distingue dos canales: las instancias de decisión y los afectados. Las instancias de decisión son aquellas que propician una situación susceptible de riesgos, así como las que tradicionalmente tienen a cargo garantizar la seguridad de la población.

Según Luhmann (2006, p. 155), los mecanismos que interceptan y diferencian los conjuntos de decisión son los mercados y las jerarquías. López y Luján (2000, p. 177-179) llaman agentes tradicionales a estas instancias de decisión, y entre ellas enumeran a la administración pública, la banca, la industria y los expertos al servicio de intereses públicos o privados.

Por otro lado, los afectados son aquellos quienes sufrirían directamente las consecuencias en caso de que el evento percibido como dañino se verifique. Es así que, generalmente, la construcción social del riesgo se origina en éstos.

Sobre esto, Luhmann (2006, p. 156) señala que ser afectado representa el concepto contrario al de decisión. Dicho sea de otro modo, los afectados no tienen el control sobre los riesgos.

La afirmación vertida en el párrafo que precede es cuestionable, porque los afectados son quienes asignan a un evento futuro el carácter de riesgo, originando una respuesta en el entendido de que se encuentra orientada a evitar el posible daño.

López y Luján (2000, p. 177-179) incluyen a los afectados entre los agentes relevantes de la ciudadanía, al lado del público involucrado, los consumidores, el público interesado y la comunidad científica e ingenieril.

El público involucrado es aquel que recibe directamente los servicios o instalaciones materia del riesgo. Se distingue de los afectados en que no son susceptibles de sufrir las consecuencias de posibles daños futuros.

Los consumidores son aquellos que hacen uso de los servicios o las instalaciones materia del riesgo. También reciben el nombre de beneficiarios.

El público interesado es aquel que se solidariza con los afectados, apoyándolos en su manifestación de inconformidad o preocupación ante los riesgos. Dentro de este público se puede incluir a las diversas formas de activismo.

Por último, la comunidad científica e ingenieril es la que tiene a cargo crear los servicios o los productos que pueden ser materia de riesgo, por lo que también pueden tener interés en intervenir en su intercambio o la eliminación.

Con base en los actores, Lavell (2011, p. 8-9) caracteriza la gestión del riesgo como una puesta en contacto y un diálogo permanente entre los diversos sectores de la sociedad. No se trata simplemente de bajar la vulnerabilidad, sino la búsqueda de acuerdos sociales para soportar o utilizar productivamente los impactos, sin eliminar la obtención inmediata de beneficios. No obstante, López y Luján (2000, p. 177) indican que la distribución de riesgos genera conflicto, dada la diversidad de actores que pugnan en la arena de la distribución de recursos y de otros impactos. Así las respuestas a la percepción del riesgo se traducen en negociación y controversia entre los diversos actores involucrados.

Así, se confirma que la respuesta a la percepción del riesgo puede ser comprendida a través de sus dos canales: las instancias de decisión y los afectados. Y esto obedece a la diversidad de intereses en torno al estado de cosas materia del riesgo, lo que Luhmann (2006, p. 159) describe como diferentes observadores, diferentes intereses, un conflicto que exige solución política.

La perspectiva optimista de Lavell queda rebasada con la afirmación de Luhmann (2006, p. 156) en el sentido de que existe una delimitación entre los afectados y los no afectados, formulada a través de una jerarquía social. Así, puede ocurrir que las instancias de decisión, beneficiarios y afectados se distancien notoriamente entre sí, en forma tal de que ya no puedan ser ya abarcados en una categoría social, en un grupo social, en un contexto de normas de comportamiento (Luhmann, 2006, p. 160). Aunque puede ocurrir que los afectados se conviertan en beneficiarios (Luhmann, 2006, p. 161), dándose el intercambio del riesgo.

Este distanciamiento se origina principalmente por la disposición a afrontar los riesgos, y esto depende del control que se tiene o se pueda tener respecto al estado de cosas materia del riesgo. Es decir, de las posibilidades reales de intercambiar o eliminar el riesgo.

Sobre esta cuestión, las instancias de decisión tienen la posibilidad de incluir en su consideración su conocimiento de la materia, su confianza en sí mismas, así como la seguridad en sus decisiones. Por su parte, los afectados pueden recurrir a la creencia de que serán otros los que dominen y controlen la situación (Luhmann, 2006, p. 165) o involucrarse de algún modo.

Esto último dependerá de la disposición a afrontar los riesgos a la que hice referencia en el párrafo precedente.

En la sociedad del riesgo, la confianza en las instancias de decisión es prácticamente inexistente. Entre la población se presentan evaluaciones de los riesgos y de las posibilidades de evitarlos distintas a las que se observan en la política, como también son distintas entre los legos y los expertos (Luhmann, 2006, p. 165).

Lo anterior, confronta la teoría de la comunicación del riesgo, pues el hecho de "informar" a los afectados no es suficiente para generar confianza, pues la falta de esta tiene un trasfondo mucho más complejo que el de la simple falta de información; como se ha dicho antes, se trata de una jerarquía social, es decir, una problemática estructural.

Esto puede explicarse a través de la ya citada teoría de las dimensiones institucionales del riesgo (Brian Wynne), pues dentro del universo simbólico de referencia existen determinados lineamientos de clasificación y relación con las instancias de decisión, lo que incide en el grado de confianza que se les pueda tener.

### **A MODO DE CONCLUSIÓN**

La construcción social del riesgo se refiere al concentrado de procesos y relaciones sociales que surgen como respuesta a la atribución del carácter de eventualmente dañino o perjudicial a un determinado objeto o situación producidos por la intervención humana, siendo esta asignación dada a través del universo simbólico del grupo social de que se trate.

De este modo, se distinguen cuatro elementos o etapas fundamentales para el abordaje del riesgo en la vía cualitativa, es decir, concibiéndolo como construcción social: **a)** Universo simbólico; **b)** Producción de un objeto o situación; **c)** Percepción, y **d)** Respuesta.

Estos componentes ponen en evidencia una diversidad de perspectivas, intereses, acciones y decisiones, por lo que es importante prestar atención a los actores y la secuencia que se desarrolla a partir de su confrontación, detallada en las fases que se mencionan a continuación:

1. Las instancias de decisión producen un estado de cosas que genera en los afectados una percepción del riesgo determinada.
2. Los afectados emiten una respuesta derivada de la percepción del riesgo, que se puede manifestar en aceptación o rechazo a través de variadas modalidades.
3. En el caso de rechazo o aceptación incompleta, los mismos afectados presentan o exigen propuestas para intercambiar los riesgos.
4. Las instancias de decisión atienden las manifestaciones y propuestas generadas a partir del rechazo o aceptación incompleta de los riesgos percibidos.
5. Si la materialización de estas propuestas no resulta satisfactoria, el conflicto permanece y se abre la posibilidad a nuevos canales de acción, que pueden ser más severos que los anteriores.

Esta secuencia trae nuevamente a colación la tendencia integradora de Lavell, quien asevera que el tratamiento de riesgos percibidos es un producto unitario, resultado de una relación estable y duradera entre las instancias decisión y los afectados. Esta postura optimista e ideal, pero esto sólo podría llegar a ser posible si las percepciones y los intereses en torno al objeto o situación materia de riesgo dejaran de ser diferenciadas, pero la complejidad del tratamiento del riesgo radica precisamente en la diversidad de actores con perspectivas e intereses diferenciados.

Como se puede apreciar, en las relaciones sociales del riesgo percepción y respuesta se retroalimentan para fortalecer el hecho de que se trata de una interacción impulsada por las decisiones y acciones de diferentes actores con diferentes perspectivas y capacidades, estableciéndose un panorama asimilable al de un juego de ajedrez, en constante movimiento e incertidumbre, propio de la actual sociedad del riesgo.

## REFERENCIAS

- Beck, U., (2006), *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Barcelona, España: Paidós.
- Berger, P. L. y Luckmann, T., (2008), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Cardona A., O. D. (junio de 2001). La necesidad de repensar de manera holística los conceptos de vulnerabilidad Una crítica y una revisión necesaria para la gestión. *International Work-Conference on Vulnerability in Disaster Theory and Practice*. Wageningen, Holanda. Climent Sanjuán, V. (2006). *Sociedad del riesgo: producción y sostenibilidad*. *Papers*, 82, 121-140.
- Climent Sanjuán, V. (2006). *Sociedad del riesgo: producción y sostenibilidad*. *Papers*, 82, 121-140.
- Douglas, M. y Wildavsky, A., (1983), *Risk and culture: an essay on the selection of technological and environmental dangers*, Berkeley, Estados Unidos: University of California Press.
- Douglas, M. (1996), *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*, México, D.F., México: Paidós.
- Espluga Trenc, J. (2006). *Dimensiones sociales de los riesgos tecnológicos: el caso de las antenas de telefonía móvil*. *Papers*, 82, 79-95.

García Acosta, V. (2005). El riesgo como construcción social y la construcción social de riesgos. *Desacatos*, 19, 11-24.

Lavell, T. A. (2011). Sobre la gestión del riesgo: Apuntes hacia una definición. Washington, Estados Unidos: Biblioteca Virtual de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental. Recuperado de: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd29/riesgo-apuntes.pdf>

López Cerezo, J. A. y Luján, J. L., (2000), *Ciencia y política del riesgo*, Madrid, España: Alianza Editorial.

Luhmann, N., (2006), *Sociología del riesgo*, México, D.F., México: Universidad Iberoamericana.

Moreno Plata, M. (2011). El agotamiento del paradigma burocrático ante el riesgo ambiental contemporáneo. *Política y cultura*, 36, 127-155.

Puy Rodríguez, A. (1994). *Percepción social del riesgo. Dimensiones de evaluación y predicción* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.  
Recaséns Siches, L. (2006), *Sociología*, México, D.F., México: Porrúa.

Recaséns Siches, L. (2006), *Sociología*, México, D.F., México: Porrúa.

Resnichenko, Y. (abril de 2009). Riesgo tecnológico y territorio: las instalaciones para la refinación de hidrocarburos en Montevideo. Un análisis utilizando tecnologías de información geográfica. XII Encuentro de Geógrafos de América Latina. Montevideo, Uruguay.

Vázquez Sánchez, M. y Méndez Ramírez, J. J. (febrero- marzo de 2012). La construcción social del riesgo por la construcción de viviendas en áreas no urbanizables. 3er. Congreso Nacional de Ciencias Sociales. Desafíos y horizontes de cambio: México en el Siglo XXI. Ciudad de México, México.